

DISQVISICION DE SANTA POTENCIANA VIRGEN.

AL REVERENDISmo. Y EMINENtissimo Señor Cardenal Sandoval, Obispo de la Santa Iglesia de Iaen.
DD.

El Padre Presentado Fr. Hyeronimo de Pancorvo del Orden de Nuestra Señora del Carmen, Cathedratico de Sagrada Escritura, y Calificador del Santo Officio.





CON LICENCA.
En Sevilla, por Simon Faxardo, Año de 1643.

Censura del M. R. P. Maestro Fr. Miguel Marquez, Calificador del Santo Officio, y Retor del Colegio de S. Alberto de Sevilla.

POR comision de Nuestro muy R. P. M. Fr. Iuan Duran Vicario General, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, de la antigua Obserbancia, en esta Provincia de Andaluzia; è leydo este tratado, en q̃ se prueba como Santa Potéciana, que la Ciudad de Andujar venera por su Patrona, es la mesma que murió en Roma, y la Iglesia celebra à los diez y nueue de Mayo: compuesto por el R. P. Presentado Fr. Hieronimo Pancorvo, Lector de Escritura de el Colegio de Señor S. Roque de Cordoua; obra es digna de el ingenio de su Autor, por lo piadoso y docto. La erudicion noticiosa de los Doctores que cita, la variedad entretenida en lo historial que trata, dan bien á conocer los sudores de sus estudios, y las vẽtajas grandes de su caudal. Ninguna cosa é hallado en el, que se oponga à el sentir Catholico, ni à las buenas costumbres, muchas si, que den luz en que aprender verdades à el entendido; y assi soy de parecer que se dé luego à la estampa, porque lleguen à todas manos, trabajos que por tan lucidos en la materia, serán de los piadosos deseados, y de los estudiosos admitidos, assi lo siento. En este Colegio de S. Alberto de Seuilla, en 22. de Março de 1643.

Fr. Miguel Marquez. R.

Habita facultate à Reuerendissimo Ordinario, ti- pis mandetur.

Fr. Ioannes Duran Vicar. Generalis, & Reformator Prouinciæ Bethicæ.

De mandato A. R. P. N. Vicarij Generalis.

Fr. Petrus de Leon Secretarius.

Aprobacion del M. R. y muy docto P. M. Fr. Francisco de Valera, del Orden del Glorioso Patriarcha Santo Domingo, Examinador General del Arçobispado de Seuilla.

POR mandado del Señor Doctor Dō Iacinto de Seuilla, Prouisor y Vicario General de este Arçobispado &c. è visto este Tratado, compuesto por el P. Presentado Fr. Hieronimo de Pancorvo, de la Sagrada Religion de N. S. del Carmen, y hauiendolo considerado bien; è hallado que el Autor toca tres puntos. El primero, que Sāta Pudenciana la Patrona de la Ciudad de Andujar, no fue de aquella tierra ni distrito, ni viviò en ella. Y esto lo prueba tan bien, y satisface tan cumplidamente à los fundamentos contrarios: que lo haze no solo probable; sino moralmēte cierto. El segundo pūto es,

es, que Santa Pudenciana Virgen Romana, es la Patrona de la dicha Ciudad, y este pũto lo funda muy probablemente. El tercero punto es, que puede la Ciudad de Andujar continuar en hazer el culto, solennidades de Missas, Sermones, Fiestas, y Oficio Divino, (que siempre à tenido) à Sãta Pudenciana gloriosa Virgen Romana. Y esta resoluciõ la juzgo por muy prudente, porque no hallandose en ningun Martirologio Santa Pudenciana, y de aquella tierra, y siendo tan probable que es la Romana la Patrona: y siendo Santa Canoniçada de quiẽ reça la Iglesia à 19. de Mayo, dictamen muy prudente serà continuar todo lo dicho, à honrra de tan grãde Santa. Y assi no auiendo hallado en el cosa contra la Sancta Fè Catholica, ni contra las buenas costũbres: juzgo serà conveniente y muy justo, dar licẽcia para que se imprima, por conducir para el buẽ acierto en materia de tanta importancia. En este Collegio de Sancto Thomas de Seuilla, en 14. de Março, de 1643.

Fr. Francisco de Valera. M.

Aprobacion del muy docto Licenciado Pedro Christoval, insigne Abogado de la Real Audiencia de Seuilla.

POR comission del Señor Prouisor, è visto el memorial que à escrito el P. Presentado F. Hieronimo de Pancorvo, del Orden de N. Señora del

Carmen,

Carmen, para el Eminentissimo Señor Cardenal de Sandoval, fundando que la Santa Potenciana q̃ la Ciudad de Andujar venera por su Patrona, no fue natural de aquella tierra y distrito, sino la mesma que vivió y muriò en Roma, y celebra la Iglesia à los 19. de Mayo, y en el muestra su Paternidad mucha erudicion, y noticia de Historias Ecclesiasticas, y no é hallado cosa cōtraria à nuestra Sagrada Religiō, ni à las buenas costumbres, y assi no hallo inconviniēte en que se imprima. Fecho en Seuilla Março 19. de 1643.

Licenciado Pedro Christoual.

LICENCIA.

EL Doctor D. Iacinto de Seuilla, Provisor y Vicario General en este Arçobispado, doy licencia à qualquiera de los Impressores desta Ciudad, para que puedan imprimir el Tratado, en que se prueba que Santa Potenciana Patrona de Andujar es la de Roma, la qual impression haga por lo que toca à este Tribunal, sin incurrir en pena alguna que para ello doy licencia en forma. Dada en Seuilla en 20. de Março, de 1643. años.

Doctor Dòn Iacinto de Seuilla.

Iuan Antonio Garcia N.

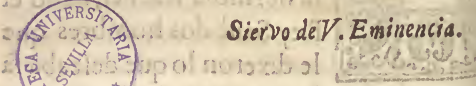
Señor

Señor Eminentiſsimo.



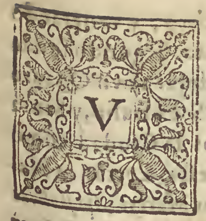
ICE la Divina Eſcritura en el lib.1.de los Reyes cap.10. que cerca del Sepulchro de la hermoſa Rachel, hallò el Rey Saul dos hombres que le dixeron lo que deſeaba ſaber, y donde hallaria lo que buſcaba. *Invenies duos viros iuxta Sepulchrum Rachel in finibus Beniamin in meridiē dicenq̃;tibi in ventæ ſunt aſinæ ad quas ieras perquirendas.* V. Eminencia (Señor) à hallado dos Autores q̃ le hablan cerca, ò acerca del Sepulchro de la glorioſa Virgen Santa Potēciana, ſuplico à V.Eminencia mire atento:qual habla con mas fundamento, eſtudio,y noticias de la Santa,y del Sepulchro;por que aunque ambos dan alegres nuebas,ſe à de eſtar à las mas ciertas y ſeguras, que las vulgares ocaſionan deſcreditos al que ſe fia de ellas, y no ay fiador en el mundo que aventure ſu hacienda, ſi teme que a de pagar por otro, cuyo caudal ſe conoce corto , y la condicion tal , q̃ quando llegue el tiempo de la paga,y lo alcancen

cen de quenta, tiene de hazer el negocio vozes, solicitando disgustos. Guarde Dios a V. Eminēcia muchos años para los buenos aciertos de su Iglesia. De nuestro Collegio de San Roque de Cordoua 12. de Abril, de 1643.



Sieruo de V. Eminencia.

Fr. Hieronimo de Pancoruo.



N Autor que parece mas devoto de los Santos, que noticioso de sus historias, à pretendido probar q̃ en Villanueva de Andujar, Villa del Reyno, y Obispado de Iaen, Riberas de Guadalquivir, huvo antiguamente vna Santa cuyo nombre era Potenciana, la qual (dize) que viviò, y muriò en aquel Lugar; los fundamentos de que se vale son estos, sacados fielmēte de sus Alegaciones. El primero, que alli està vna Hermita que algunos la llaman de Santa Potēciana, y otros de los Santos, y en ella vn Sepulchro con esta inscripcion de Letra Antigua Francesa. *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana*, y que abriēdo este Sepulchro el año de 1628. hallaron en el las Reliquias de vn Cuerpo al parecer de Muger, de las quales salia grande olor y fragrancia, y en diuersas ocasiones antes y despues de la invencion, aplicando la tierra del Sepulchro à los enfermos, recobraron muchos la salud perdida, y que de tiempo inmemorial ay en Andujar Cofradia de Santa Potenciana, y se le hazen, y an hecho fiestas con solemnidad de Missa, y Sermon; y la veneracion, y culto es notorio, y los concursos siempre grandes: que los Señores Illustrissimos Obispos de Iaen, sabiendo esta veneracion y culto, no lo an impedido, antes fauorecido y estimado, visitando con mucha devo-

cion la dicha Hermita, y Sepulchro, y venerando el Cuerpo, ò Reliquias dela Santa. Segundo fundamento. Que enla Iglesia de Andujar ay vn Quadro antiguo, donde estan pintados S. Eufrasio, y Santa Potenciana, sustentando ambos la Ciudad como Patronos, y en el Quadro estan estas Letras. *A Nativitate Domini anno* 45. *Eufrasius Martyr Apostolicus Episcopus Illiturgitanus Potētianæ Collega Sanctissimè vixit.* El año 45. del Nacimiento del Señor, Eufrasio Martyr Apostolico, Obispo de Andujar, compañero de Santa Potenciana, viviò santissimamente: ay tambien estos versos Latinos.

Tuta sub Eufrasij manibus Illiturgis haberis
Potentianæ, & Virginis.
Te docet ille pij primus mandata Tonantis
Illa Sepulchro consecrat.

¶ Nobilissima Ciudad de Andujar, segura puedes estar con la defensa de Eufrasio, y de la Virgen Santa Potenciana, el es el primero que te enseña los mandamientos de Dios; ella te honrra con su Sepulchro. Tercero fundamento. Que assi lo afirman algunos dichos, y escritos de hombres graues y doctos, cuyas palabras formales son las siguiētes.

¶ El Licenciado Manuel Gamez y Soto, difunto, Abogado que fue en Andujar, en vn Libro manuscripto, dejó estas palabras: ay otros Sanctuarios, y Her-

Hermitas, assi dentro como fuera de ella, que son San Ilefonso, donde dizen que està el Cuerpo de Santa Potenciana Religiosa;à vn lado de la Hermita en vn Sepulchro de Azulejos, que Santa Potenciana sea esta no se sabe de cierto, mas de que por Ciudad està mādado que el dia de Corpus Christi salga con las demas Cofradias desta Ciudad, la de Santa Potenciana,acompañando la solenne procession del Sanctissimo Sacramento,su fecha de la Ordenança, en Andujar año de 1530.

2 ¶ Del Doctor Iuan delCaño Canonigo de Escritura en la Iglesia de Salamanca, Varon muy docto y Religioso, y del muy insigne en Letras, y en la Predicacion Dō Francisco Terrones del Caño,dignissimo Obispo de Leon, Predicador de la Magestad de Felipe II. y Felipe III. deponē personas graues,que hazian en su tiempo grande estima del Sepulchro, y tradició de Santa Potenciana;y del Doctor Caño dizen son los versos q̄ quedan referidos, y en vnos borradores que dexò añadidos de Letra del Señor Obispo: entre los Sātuarios y Reliquias del termino de la Ciudad de Andujar,se haze mencion del Sepulchro de Santa Potenciana Virgen, que està en la Hermita de los Sanctos, y de la inscripcion antigua que se leé en los Azulejos. El Venerable Doctor Diego Perez de Valdivia Arcediano de Iaen Varon Apostolico,dizen que le dixo al Padre Fr. Geronimo de Castro,Provincial que era

estonces de la Religion de los Minimos en la Provincia de Cataluña, tratando los dos de las cosas de Andujar en Barcelona, lastima es P. Prouincial, la poca deuocion que aquella Ciudad tiene con San Eufrasio, y Santa Potenciana, que està enterrada en vn Sepulchro cerca de la dicha Ciudad, cõforme me lo dixo Fernando Alonso Iurado Presbytero, grande amigo mio con quien muchas vezes de Sãta Potenciana traté, y era muy devoto de la Santa; que en esta tierra mas devocion se tiene à los Santos aunque no estèn Canoniçados, que no por allà. El Maestro Paton dize, no sè si en esta persecucion ò en las posteriores, es tambien tradicion cõstãte en esta tierra, que padeció martirio vna Santa muger llamada Potenciana, y afirmã (no se con q̃ fundamento) que està su Sepulchro en vna Hermita termino de Villanueva de Andujar con vocacion de S. Bartholome. El Licenciado Don Francisco del Villar, en vna Relacion que sacò de las Fiestas que en Andujar se hizieron à los Santos Martyres del Iapon, dize, no illustra menos el Sepulchro de Santa Potenciana, que vivió, y muriò en este mismo distrito.

3 ¶ El muy docto y erudito Maestro Rus nuestro amigo, en su historia Ecclesiastica Siglo 12. dize assi: Esto es lo q̃ se à cõprobado, (habla de las razones y fundamẽtos que se an propuesto) De esta Santa y la tradicion constante es, de que fue Virgẽ, y só

vsò el exercicio de Texedera, fue Sanctissima, y su Cuerpo quedò sepultado en el Sepulchro que se á referido, sin que se sepa si fue Martir, ni sus acciones, ni en que tiempo floreció; vsi bien por las informaciones parece q̃ ay memoria de ella, de 500. años à esta parte; Perseverò el Telar donde texia esta Santa muchos años, en vn Aposento de la Hermita, guardado con veneracion, donde depone vn testigo de mas de 96. años de edad, que vido mas à de 70. años alguna de la madera del, ala consumido el tiempo, poco cuidado en guardarla; y la piedad de los Fieles que se la abrá lleuado à pedaços: persuadome à que esta Santa fue del tiempo de los Moçarabes de esta tierra, y que floreció por estos vltimos siglos quando iban mas apocados, afligidos, y pobres los Christianos: porque la forma del Sepulchro cimentado de Piedras bastas, y sin mezcla, muestra ser del tiempo de los Arabes, y la pobreza de de la primera Tumba de Yesso, manifiesta la que ya tenian los Christtanos, si bié averla enterrado dentro del Templo, es señal que la tuvieró por Santa: porque como consta del Concilio Bracarense primero, y sobre el lo nota Don Garcia de Loaisa, Cotiolano, y Ambrosio de Morales, antiguamente no sepultaban dentro de los Templos, sino eran las personas señaladas en Santidad. La Tumba cubierta de Azulejos con la inscripcion, *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana*, si bien es an-

tigua, la hizierõ los Christianos despues de ganada esta tierra: porque las Letras aunque antiguas, no son Romanas, ni Goticas, sino de aquellas Letras Francesas que se vsaron en España, hasta poco mas del año de 1500: y esta misma forma tiene otras Letras con que està escrito el nombre de Santa Poten ciana, en vn Quadro que vi en dicha Hermita, pintada en el la Imagen de la Santa, con Ramo de Virgen, que todos son indicios de la grande veneració que en los siglos pasados se le tuvo à la Santa, y à su Sepulchro.

RESPONDESE A LOS TRES fundamentos.

4 AL primero, que ninguno de los Martirologios haze mencion de otra Santa Potenciana fuera de la de Roma, ninguna historia, ni Sãctoral antiguo ni moderno, ni el Registro de las Chronicas q̃ imprimiò Antonio Roberger, donde puso todas las personas antiguas en Santidad, Letras, y Armas, que à avido desde el principio del mundo, hasta el año de 1493 que se imprimió; ni Philipo Ferrario Alexandrino, en su Catalogo general de los Santos que no estan Canonicados, ni puestos en el Martirologio Romano, dedicò esta obra à N. Santissimo Padre Vrbano VIII. y dize en el Prologo que haze al Lector, que buscando

cando Santos de quiẽ escrivir, no dexò Piedra que no moviesse: porque no se le quedase alguno, de quien no hiziesse memoria *Cum vt omnes complecte- rer nullum lapidem non mouerim.* Con su Pluma volò por todo el mundo, detuvo el buelo muchas vezes en España, passò por la muy noble, leal, y antigua Ciudad de Iaen, guarda y defendimiento de los Reynos de Castilla, y entrò dentro, *in Hispania in Monasterio Plampigensi depositio Bambæ Regis.* Este Monasterio està entre Burgos, y Valladolid, alli tomò el Rey el Abito de Monge, su conmemoraciõ à 15. de Enero. *Legione in Hispania S. Alphonsi Regis,* es el Rey Don Alõso el Quinto, y dize en las notas *ex scriptoribus Hispaniæ, obijt anno* 1027. està sepultado en la Iglesia de Leon que el edificò, y alli ay esta inscripcion, Morales lib. 17. cap. 38.

H. iacet Rex Adefonsus qui populauit Legionem post destructionem Almançor & dedit ei bonos foros, & fecit Ecclesiam hanc de luto, & latere, habuit prelia cum Sarracenis, & interfectus est Sagitta apud Veseum in Portugal, fuit filius Veremundi Ordonij, obijt Era M.LXV. III. Non. Maij.

¶ Es el año mismo q̃ dize Ferrario, su dia à siete de Mayo. *Toleti B. Francisci Episcopi, & Cardinalis Ord. Minorum, vitæ Sanctitate conspicui,* es el Eminé-

tissimo

tissimo Señor D. Francisco Ximenez de Cisneros, *obijt, año de 1517.* su memoria á 8. de Nouiembre. *Granatæ in Hispania S. Ferdinandi Episcopi*, es el Illustrissimo Señor Dó Fernando de Talauera, *obijt año de 1507.* su dia à 14. de Mayo, està sepultado en el Sagrario dela Jglesia Mayor de Granada, al lado derecho del Altar.

¶ *Cordubæ in Hispania Sanctarum Martyrum Olimpiæ, & Maximæ*, su fiesta á 15. de Abril. *Gieuræ in Hispania, S. Eufrasij Episcopi & Martyris, eiusdem Vrbis Patroni*, celebrase á 15. de Mayo. Siendo pues este Auctor tan diligente, y andando con el cuydado q̃ auemos dicho, por aqui cerca, no hallò à Santa Potenciana buscandola ayrà veinte años; porque el saco à luz su obra el de 25. Que en Andujar tenga Cofradia, y culto publico de tiempo immemorial, q̃ se le hagan Fiestas con solennidad de Missa, y Sermon; que sea la devocion comun; todo se lo concedemos, negamosle empero que sea otra Santa Potēciana: porque de esso no se infiere, que como en muchas partes de la Christiandad, tiene Santa Potenciana la de Roma, Templos, Capillas, Altares, y Cofradias, tambien las tiene en Andujar, y Villanueva. Que los Illustrissimos Señores Obispos de Iaen no lo ayan impedido, es porque siempre entēdieron que la Fiesta se hazia à la Romana, y porq̃ en su tiēpo no huvo quien se atreuiese à dezir q̃ era otra q̃ viviò, y murio en aquel distrito; y si venerában

ban el Sepulchro, era lo mismo que venerar el Altar, ò Capilla de la gloriosa Santa. La inscripcion que dize *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana*, tiene grandissima propriedad, y es cierto lo que contiene, aunque dentro no huviese Reliquia alguna: porque ay Sepulchros que se leuantan, no para poner en ellos cuerpos difuntos, sino para que no caiga en las tinieblas del olvido la memoria de los q̃ ya murieron. A este genero de Sepulchros llaman las Leyes, los Historiadores, y Poetas, Cenothaphios, que es lo mismo que Sepulchros vacios; Brisonio *de verborum significatione* dize; *Cenothaphium monumentum est factum in quo corporis, reliquiarumque nihil illatum est.* l. 6. in fine, l. 42. de Religiosis, & sumptibus funerum. l. 6. §. vltimo, assinio §. si adhuc, vbi num. 2 *Suetonius vocat Cenothaphium tumulum*, y num. 3. *appellat Cenothaphium Druso in Germania ereptum cum eius corpus Romam deuentum esset.* Y por esso le llaman *Tumulum inanem*, Higinio *in fabulis, fecit in Ilio Priamus Cenothaphium Paridi*. Tumulo vacio llama Virgilio 6. Eneid. al de Deifobo Seruio interprete.

Nunc egomet Tumulum Rætheo in litore inanem
Constitui, & magna Manes ter voce vocaui.

¶ Y como si estuviera alli el Cuerpo, lo llamaba con lagrimas y suspiros. Cesar Baronio à este proposito

posito

posito dixo año de Christo 55. *At si licet sacrà profanis conferre Dionissius,* (quiero poner esta authoridad en Romance porque es larga, y assi lo haré tábien quando lleguemos à otra de Plinio num. 16. *Si es licito mezclar las cosas Sagradas con las profanas, Dionissio Helicarnaseo lib. 1. dà la razon de los muchos Sepulchros que tenia el Cuerpo de Eneas, diziendo, si alguno estuviere dudoso viendo que ay en diferentes partes muchos Sepulchros de Eneas, siendo assi que no puede estar mas de en vno: piense que esta duda es vulgar, y entienda que aunque vn lugar solo tenga el cuerpo de Eneas, con todo esso en muchas partes se le an hecho Sepulchros, en agradecimiento de algun bien que del ayan recebido, de dõde vino à dezir S. Basilio en la oracion de los 40. Martires, suele dezirse que los Cuerpos de estos Sanctos estan sepultados en diuersas Ciudades, porque cada vna de ellas tiene parte de sus Reliquias, y dezir esto es vn error tolerable, à que dio ocasion no la invencion de los hombres, si la diuina bondad y largueza.* Hasta aqui Baronio. De lo qual se infiere que la Ciudad de Andujar, puede dezir con verdad q̃ tiene en aquel Sepulchro, el Cuerpo y Reliquias de Santa Potenciana, no obstante q̃ la Ciudad de Roma diga lo mismo, pues las dos tienen Sepulchro, y Altar dedicado à su nõbre, y gloriosa memoria: à este modo segun el vso de hablar de los antiguos, se á introducido hasta aora el afirmar y dezir, *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana.* Si las Reliquias que enel Sepulchro se hallaron son

de

de la Santa gloriosa, no lo afirmo, ni lo niego, suspendo el discurso, Dios que es marauilloso en sus Santos, nos dè mas luz por las secretas vias que su Magestad divina sabe.

6 ¶ Al segundo fundamento se responde, que la Pintura de la Santa con el glorioso Obispo San Eufrasio, las Letras antiguas, y los Versos Latinos, no dizen ni prueban, que viviò y muriò en esta tierra, antes se colige de todo que hablan de la de Roma: porque los Versos, y la prosa llaman à S. Eufrasio compañero dela Santa, y es assi que fueron los dos Colegas en el Colegio que tenian los Apostoles en Roma, quando S. Pedro y S. Pablo enlas Cassas de Pudente Padre de la Santa, enseñaban la Ley Evangelica á los recien conuertidos, y alli se hazian los decretos tocantes al bien de la Iglesia, como lo notó Cesar Baronio, año del Señor 59. *Huius domus ad Radicem Viminialis possita prope Esquilinum patuit omnibus Christianis, vbi sacræ agebantur synaxes, converssaque de inde penitus in Ecclesiam.* Y si *Collega* quiere dezir compañera enel oficio, y Patronato dela Ciudad, con esso se confirma que habla de Santa Potéciana la de Roma: porque siempre los Sátos Patronos an sido muy celebres, y conocidos no solaméte en aquellas Ciudades, y Territorios, que los tienen por tales Patronos, sino tambien en las muy apartadas. De otra Santa Potenciana fuera de la de Roma no tuvieron noticia, ni la conocieron el Li-

cenciado Gamez de Soto, natural de la mifma Ciu dad de Andujar como diremos luego, ni el Doctor Salzedo natural de Baeza, efcriuiendo ambos de los Santuarios de efte Obifpado, y tratando con tanto cuidado eftas materias; ni el Doctor Diego Perez hijo tambien de Baeza, y Arcediano de Iaen, Varon devoto y pio. Y que los Santos Patronos ayan de fer celebres y conocidos, lo notò Gabanto de Sacris Ritibus, tom. 2. lect. 3. cap. 12. y afsi los antiguos pufieron por Patronos à S. Eufrafio, y Santa Potenciana, Santos conocidos Canonicados, y de vn tiempo.

7 ¶ Respondefe al tercero fundamento, que el Licenciado Manuel Gamez de Soto en fu manufcripto, tiene eftas palabras, *que Santa Potenciana fea efta no fe fabe de cierto*, llanamente confieffa que no fabe que Santa es efta. Reparefe que el Licenciado era natural de Andujar, criado en ella, curiofo en las cofas de autoridad para fu Patria, y devoto pues hazia eftos apuntamientos, y dize en ellos lo que fe à referido: no que vivió, y muriò alli. Que tiene Cofradia, Altar, Sepulchro, y veneració, es probar nueftro intento que es à la de Roma. Y fi alguno dixere que el Licenciado Manuel de Gamez la diferenció de la de Roma, llamandola *Religiofa*, que es lo mefmo que Anacoreta, le refponderemos, que Religiofa es palabra comun que fe dize de qualquiera perfona ajuftada à las obligaciones de la Ley de Dios, y

y assi S. Lucas en los Actos Apostolicos, llamò Religioso à vn Seglar y Soldado, cap. 10. *Vir autē quidā erat in Cæsarea, nomine Cornelius Centurio cohortis quæ dicitur Italica, Religiosus ac timens Deum*; y si esta solucion no le contenta, tiene de concedernos que el Doctor Iuan del Caño Cathedratico de Escriptura, y Canonigo de Salamāca, era Anacoreta, pues seis renglones mas abajo le llama *Religioso*, al principio del num. 2. *Varon muy docto y Religioso*. Del Señor Obispo Terrones, y del Doctor Caño solo se refiere que hazian grande aprecio del Sepulchro de la Santa: pero no se dize q̄ afirmaban ser desta tierra, ni que en ella auia vivido. Lo mismo se respōde à las palabras del Venerable Doctor Diego Perez, no dize mas sino que es lastima que no tengan mucha deuocion con S. Eufrasio, y Santa Potenciana, que està enterrada en vn Sepulchro cerca de la Ciudad, y esto porque lo oyò dezir à vn amigo suyo, q̄ el no lo sabia; sacase de esto por ventura, que el Señor Obispo y los Doctores afirmen que Santa Potenciana viviò y muriò en Andujar? ni q̄ sea otra que la gloriosa Romana? El Maestro Paton escriuiò sin relacion cierta, pues en seis renglones dize dos vezes que no lo sabe. *No se si en esta persecucion ò en las anteriores*, y mas abaxo, *No se con que fundamento*, al Licenciado Don Francisco del Villar, y á su Relacion, se responde lo que al Maestro Paton le à respondido.

8 ¶ Al muy docto Maestro Rus responderemos à ora: tres cosas dize. La primera, que Santa Potēcia na fue Virgen, y que no se sabe si fue Martir, la segunda, que vsò el exercicio de Texedera, y que la pintan en vn Telar, cuya madera duraba en la Hermita de la Santa pocos años á. La tercera, que se persuade que fue del tiempo de los Christianos Moçarabes en estos vltimos siglos; à la primera respondo, que lo mismo dixo el Maestro Paton, y el Maestro Rus lo impugna diziendo, que no tuvo relacion cierta dela tradicion, siendo assi que tuvo la que todos an tenido: à la segunda q̃ fue Texedera, y la pintan texiendo, digo, que con esa pintura nos dieron à entender los antiguos, que es Santa Potēciana la de Roma, porque la Iglesia acostūbra pintar à los Santos con las insignias de aquellas virtudes en que fueron excelentes, y conocidos, à S. Pablo con vna Espada, ò Montante, no porque el Santo Apostol vsase essas Armas, si para que entendamos que defiende la Iglesia con su Lengua, y con su Pluma, y de aqui es que las pinturas antiguas, y los Sellos de las Bullas Pontificias, antiguamente poniā al Apostol S. Pedro à la mano izquierda del Apostol S. Pablo, dandole al Doctor de las gentes el mejor lugar, y esto no es à caso dize S. Pedro Damiano, Opusc. 35. de esta pintura delos Apostoles: *Sed durū esset valde quia tam ægregium, tamq; famosum Apostolicæ dispensationis ordinem in consultè, atq; inconsideratè*

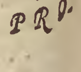
siderate deuota ac Religiosa vetustas admisserit. Có buē acuerdo (dize) pintan à S. Pedro à la mano izquierda de S. Pablo, no porque le aventaje, ò sea superior, es para que se entienda que lo defiende, porq̃ este lugar es mas proprio del defensor, y el menos embaraçoso para la defensa, coligese del Psalmo 109. *Dominus à dextris tuis confregit in die iræ suæ Reges*, el que pelea armado está á la diestra del que à de ser defendido. Pintar pues à Santa Potenciana como Texedera, es para que sepamos no que vsò esse officio, sino que como era tan rica hazia texer Lienço, y Paño, para vestir à los pobres: por esto mismo llamaron Texedera à aquella Muger Rica, y Noble, que se llamaba Dorcas, aquella Dorcas de los Actos Apostolicos, cap. 9. de quien dize Sá Lucas, que el dia que muriò estaba su Cassa llena de pobres que lloraban su falta, y le enseñaban al Apostol S. Pedro las Tunicas, y vestidos que la difunta les auia dado. *Ostendentes illi vestes quas faciebat illis Dorcas*; y aduirtiò Nicolas de Lyra, *fieri faciebat* le mostraban los vestidos que ella mandaba hazer pagando la tela àlos Mercaderes, y la hechura à los oficiales: el Christiano Poeta Arator cantò este caso, y dixo que Dorcas era Texedera en este sétido.

. . . . . . ingentia tecta Patenti
Hinc inopes viduasq; greges, & brachia mostrant
Exubijs onerata suis, quas Dorcadis ipsæ
Texuerunt, dederantque manus.

Mos-

Mostraban los Pobres (dize) al Apostol los vestidos que ella les avia texido con sus proprias manos, es modo de hablar de que nosotros vsamos cada momento, *yo hize vn bestido, labrè vnas Cossas*, siendo aquella Sãta noble, y riquissima, claro està que no se avia de meter à texer en vn Telar, ni vna muger sola podia coser, y acomodar tãta Ropa: lo mismo se dize de las dos Isabelas Sãtas Reynas de Vngria, y Portugal, y de la Duquesa de Mantua Leonora. Con esto queda declarado el fundamento de llamar Texedera à Santa Potenciana, dexandose lleuar de lo material de la pintura, sin penetrar el concepto. Ya dixe en otra ocasion, que aquello de perseuerar la Madera del Telar, puesto en tela de juyzio tiene poco fundamento, porque es hazer muy moderna à la Santa, y si lo fuera, auia de auer mayores noticias.

¶ A la tercera razon que se persuade que esta Sãta fue del tiempo de los Christianos Moçarabes, por la forma del Sepulchro: respondo, que el Sepulchro podrà ser de esse tiempo, no la Santa, porq̃ sus Reliquias se pudieron trasladar de otra parte à donde estan aora.







9 SANTA Potenciana, la que venera con culto publico immemorial la muy noble y antiquissima Ciudad de Andujar, y sus Pueblos convecinos es la de Roma: y el Glorioso Obispo S. Eufrasio pudo traer su Cuerpo ò Reliquias à esta tierra. Dos partes tiene esta propuesta, la primera queda ya bastantemente probada, respondiendo á los argumentos del que pretéde ser otra. Aora pondremos de nuevo, otras razones q̃ la confirmen, sea vna el titulo del Sepulchro,

✠ *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana.* ✠

Si fuera otra Santa Potenciana, y no la de Roma, los Christianos que lo escriuieron no podian ignorar que en Roma avia Santa deste nombre, y era fuerça que lo notasen diziendo, *La Martir, la Viuda, la Matrona, la de España, la de Andujar*, ò otra diferencia para quitar confussion, y que se supiese de quien se hablaba, dixeron absolutamente *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana*, luego es señal que hablaron de la de Roma, no de otra. Segunda razon. En la Hermita ay vn Quadro dela Santa muy antiguo, que parece del tiẽpo en que se labró el Sepulchro, ay en el vnas Letras que dizen. *S. Potẽciana*: son de la forma de las de la inscripciõ, tiene la Sãta vna Diadema, insignia que dà la Iglesia á los Sãtos

Canonizados, ò Beatificados, y pues se la pusieron por Canonizada ò Beatificada la tenian, y les auia de constar dello. Tiene Palma de Virgen, y vn Libro enla mano izquierda, señales todas dela de Roma, como se vé en su pintura, y Agnus donde està la Santa. Sea la tercera razon sacada del vestido y traje q̃ tiene; està con vna Tunica de color Azul, talar no descubre mas del medio pie, encima tiene vna Tunicela Amarilla, ò Naranjada como Vaquero con paletoques, las mangas Verdes, y de medio arriba arrucadas, el Manto Carmesi, con vnos como fluecos Blancos: esta forma de vestido ya se vè que es à lo Romano, si la Santa fuera Española, ò huviera viuido en esta tierra, á nuestro vso la avian de pintar, no como estrangera, y la gala y costa del Ropaje, no es de muger pobre, que vivia de limosna, y que passaba con el trabajo de sus manos, viviendo fuera de Poblado, donde està aora su Hermita, que segũ buenas conjeturas en tiempo de S. Eufrasio cayà dentro de la Ciudad: porque Illiturgi Andujar el viejo, estaba estonces donde es S. Potéciana en Villanueva, ò muy cerca, como se colige de las obras del Maestro Rus, y oy lo à ilustrado con profunda erudicion, el Licenciado Pedro Diaz de Ribas en sus antiguedades de Arjona, que saldiá presto à luz. Y siédo esto assi, pusieró las Reliquias (sino dentro) muy cerca de la Iglesia, que no las avian de poner en el Campo, dos leguas apartadas

de

de ella donde estan aora: mudose la Ciudad al sitio que oy tiene, y quedose donde se estaba la Hermita. Notese que vno afirma que Santa Potenciana fue Virgen, otro que fue Martyr, y luego buelbe à dezir que no se sabe si fue Martyr, ò Virgen, aquel dize que fue Anacoreta, este, que vna Santa que vsaba el oficio de Texedera, y ninguno de todos concluye, y assi no conuienen los testimonios.

10 ¶ El Santo Pontifice Pio 1. en cuyo tiempo y Pótificado muriò Santa Potenciana, à instancia y por ruegos de su hermana S. Praxedis, mandò edificar vna Iglesia à honrra de S. Potenciana, edificose en Thermas ò Cassas que avian sido de Novato otro Santo hermano de las dos Virgenes, assi se dize en el Libro cuyo titulo es Registrum Chronicarum, que citamos num. 4. las palabras son estas. *Rogatu Praxedis Sanctissimæ feminæ Thermas Nouati inuico Patricij in honorem sororis suæ Diuæ Pudentianæ dedicauit.* Lo mismo dize Platina en la vida deste Sãto Pontifice, y Cesar Baronio lo tomó del mesmo libro, porque se conocen las palabras formales, que como de Auctor tan antiguo quiso valerse dellas, año de 162. refiriendo vna Epistola del Presbytero Pastor, entre otras cosas dize. *Eodem tempore Virgo Domini Praxedis acepta potestate rogauit Beatum Pium Episcopum vt in Thermis Nouati quæiam in vsu non erant Ecclesiam dedicaret &c.* es lo que se à dicho arriba, y pocos renglones antes de estos se dize. *Venerabilis*

bilis Virgo Praxedis afflicta erat propter transitũ Germanæ suæ Pudentianæ: multi nobiles Christiani ad eam veniebant, & consolabantur eam vná cum Episcopo Pio. Que Santa Praxedis estaba afligida por la muerte de su hermana Santa Potenciana, y que los Christianos venian á consolarla con el Summo Pōtifice Pio. Dos cosas se an de aduertir aqui. La primera, que estas visitas, y ereccion de la Iglesia, no fueron el año de 162. sino algunos años antes como veremos despues. La segunda, que no consolaban à S. Praxedis, ni ella se afligia porque su hermana era recien muerta, sino porque quando trataban della se renovaba el dolor y sentimiēto, que esto sea assi se vé claro: porque en aquella junta luego de contado se tomò resolucion de fundarle Iglesia en su nombre, con decreto y consentimiento del Pontifice, como á Santa Canoniçada, y es cierto que no la avia de declarar por Sāta, ni Canoniçarla, ni dar licencia para que se le hiziesse Iglesia el mismo año que muriò, pues erā necessarias las informaciones de su vida y Santidad, y esto requeria espacio, que no luego se declaraban por Santos los Confessores y las Virgenes, otra razon corria de los Martires.

31 ¶ Ya tenemos en tiempo de S. Pio Canoniçada y con Iglesia propria á Santa Potenciana, notemos aora el Sepulchro donde estaba su Cuerpo, el de su Padre, y hermana Santa Praxedis: á San Pudente dizen sus actas que lo sepultaron *in Cæmeterio Priscillæ*

cillæ via Salaria, y de Santa Potenciana se dize, *migrauit è vita & in Sepulchro Patris ad cæmeterium Priscillæ via salaria sepulta est*, que la enterraron con su Padre. Muere Santa Praxedis, y dize el Sacerdote que la enterrò, *Cuius corpus ego Pastor presbyter sepeliui iuxta Patrem suum in cæmeterio Priscillæ via salaria*, yo la enterrè junto à su Padre: pues como no dize que la enterrò junto à su hermana Potenciana, pues los Cuerpos de Padre y hija estaban juntos? que este es estilo que se guardò siempre, hazer memoria de los Cuerpos que estan en el Sepulchro quando entierran otro, esto es señal que ya no estaba alli el Cuerpo de Santa Potenciana, que si estuviera, hiziera Pastor memoria del, como hizo del de Pudente. Quando muriò S. Damaso y lo sepultaron, se diò noticia de los difuntos que avia en el Sepulchro donde pusieron su Santo Cuerpo. *Et via Ardeatina vná cũ matre, & sorore sepultus est in Basylica quam ipse ædificauerat*, que lo enterraron con su madre, y con su hermana, lo mismo dixeran de Sãta Praxedis si estuviera alli el Cuerpo de S. Potenciana, solo hizieron memoria del de su Padre, señal que ya faltaba el de la Santa, pues no hablan de el. Falta el Cuerpo de Roma estõces, y de tiempo im memorial tenemos Sepulchro con esta insc̃ripciõ, *Aqui està el Cuerpo de Santa Potenciana*, luego podemos entẽder que es el que nosotros veneramos en Villanueua de Andujar, como Patrona de la Ciudad,

dad, y diſtrito, eſto ſe fortalecē con los Verſos.

Te docet ille pij Primus mandata Tonantis.
Illa Sepulchro conſecrat.

¶ O noble Ciudad de Andujar, Eufraſio es el primero que te enſeña los mandamientos de Dios, y Potenciana la que te honrra con ſu Sepulchro, el Santo Obiſpo predicando en el Pulpito, y leyēdo en la Cathedra, la Santa glorioſa como Theſoro eſcondido en el Campo, enrriqueze eſta tierra; de el Prelado habla como vivo, de la Santa como defunta: claras ſeñas que no vivió en eſte diſtrito: pues hablando delos dos en vn tiempo preſente, y continuado, es con tanta diferencia como de vivo, à muerto, que ſi ambos huvieran vivido en eſta tierra, dirián el te enſeña con ſu doctrina, ella te alienta con ſu exemplo, Eufraſio ofrece por ti muchos Sacrificios, Potenciana continuas oraciones, el Obiſpo Santo haze grandes penitencias por ti, la Sāta Virgen derrama infinitas lagrimas, *Illa Sepulchro conſecrat* dize ſolamente, baſtante indicio que Andujar no le viò viva, difunta la á venerado ſiempre.

12 ¶ Con eſto Señor Eminentiſsimo, queda (quāto yo è podido) ſuelta la duda, y el laço deſecho Gordiano, y è probado que no ay otra Sāta Potenciana ſino la de Roma, y aſsi puede la Ciudad de Andujar con mucha ſeguridad, & *tuta conſcientia*, proſeguir

guir enla deuocion, culto publico, y veneracion de la Santa gloriosa Virgen Romana, haziẽdole fiestas, y solenidades cõ Missas, y Sermones, y rezarle solenemente su oficio, pues todo se haze à Santa Canoniçada, y conocida por vna de las mayores q̃ tiene la Iglesia de Dios, Santa que en toda la Christiandad tiene Templos, Altares, y Capillas, que haziendolo assi podemos dezir con verdad, y propriedad, lo que refiere el Euangelista San Iuan; cap. 4. de su Euangelio; *Nos adoramus quod scimus &c.* que de lo demas nacen grandes escrupulos, y dificultades no pequeñas, como se an experimẽtado à costa de alguna reputaciõ, que an querido atropellar sin auer tenido culpa. Mi deseo (Señor) à procurado siempre servir à V. Eminencia, que quãdo el Principe està informado con relaciones q̃ no se ajustã, es grande seruicio que se le haze representarle las dudas, y proponerle los inconuenientes que pueden seguirse dela execucion. Acursio cita à este intento la glosa in Authent. de mãdatis Principum §. deinde, y luego dize, *Neq; per hoc deseruiunt Papæ, vel Principi*, vt c. infi. de appellationibus in fine: porque se le haze positiva injuria al Papa, ò al Principe, de no aduertirle los inconuenientes q̃ se pueden ofrecer: y no lo mira bien el que les pone en empeños, de los quales no pueden salir muy ayrosos. Nauarro tiene lo mismo in Manuali Latino, cap. 27. nu. 67. & in cap. cum cõtingat remedio 1.

&

& 4. de rescriptis num. 77. ibi *Immò si hec non fieret, injuria fieret, superiori vilipendium, Plebi scandalum, Parti damnum*: al Papa, ò al Principe le agradan mucho estas suplicas, que tienen vezes de informes, segun lo del Psalmo 121. *Rogate quæ ad pacem sunt Hierusalem*, y como cõsta de la sentēcia del Rey Theodorico, *Nam pro æquitate seruanda, & nobis patimur cõtradici*, como lo refiere Casiodoro lib. 3. formul. 5 y Justo Lipsio in proæmio Politic. *Vt illud in principatu Beatissimum est, non cogi, ita miserrimum est non suaderi*, confirmalo nuestro Seneca de Beneficijs lib. 6. cap. 30. y agudissimamente Martial lib. 8. Epigramate 24.

Si quid forte petam timido, graciliq; libello
Improba non fuerit si mea carta dato
Et si non dederis Cesar, permitte Rogari,
Ofendunt nunquam Thura, precesq; locum,
Qui fingit auro sacros, vel marmore vultus,
Non facit ille Deos, qui rogat ille facit.

¶ Conceda V. Eminencia lo que le suplico en este breue Tratado, sino le à sido molesto, y sino lo concediere, permita (al menos) que le rueguen, y le informen, porque no haze Santos el que los finge de Oro, ó de Alabastro, aquel los haze que informa rogando. Lo que hasta aqui se á dicho es lo esencial de la materia, para el verdadero conocimiento

miento de la Santa, cuyo culto y veneracion deseo que se celebre conociendole, lo que siento en este caso es, que los, que defienden la otra opinion, seràn causa que muchos se estèn asi dudosos toda la vida, esperando como los Athenienses en el Areopago, que venga vn S. Pablo y los saque de la duda diziendoles quien es la Santa que adoran sin ser conocida. Lo que se sigue es accessorio para desempeño no mas, de lo, que se dixo en otra ocasion que el glorioso S. Eufrasio pudo traerla de Roma, à su Iglesia de Andujar. Suplico á V. Eminécia pase los ojos por esto poco que falta, que fuera de ser la materia apacible, serà consuelo del que la escribe, que se oyga su satisfacion aunque no se le admita.

SEGVNDA PARTE DE la Propuesta.

13 CONVIENE à saber que el glorioso Obispo S. Eufrasio pudo traer de Roma, el Cuerpo ò Reliquias de Santa Potenciana; y aunqne esto no quita, ni pone à lo que hasta aora se à dicho, escribese empero para que se advierta que quando vn hombre de obligaciones, dize alguna cosa en materias graves, es con algun fundamento, y no es razon condenarle sin averle oydo. Y supongo como cosa certissima, que no se sabe en que tiempo, ni en que año, murió el glo-

rioso Obispo. El Martirologio Romano dize, que descãsò en Andujar, Equilino dixo lo mismo, lib. 5. cap. 3, y ninguno de los dos pone el año, ni el tiempo, ni como fue la muerte, advierto que Equilino lib. 11. cap. 130. nu. 34. no hablò de nuestro S. Eufrasio, y esto consta con certeza. Iuliã Perez en los aduersarios dize, que padeciò martyrio en Andujar, en el año 2. de Neron; esso del año segundo de Neron toca historia, que es como tocar à recojer, y assi cõuiene no tocar en ella ni admitirla. El año 2. de Nerõ fue el de 57. de Christo, y nuestro glorioso Obispo onze años despues saliò de Roma, viniendo à predicar à España, que fue el de 68. como veremos luego, y assi no padeciò el año 2. de Neron. Los gloriosos Apostoles S. Pedro y San Pablo embiaron desde Roma à España, siete Obispos, y vno dellos fue el glorioso Obispo S. Eufrasio, esta es sentencia comun de todos los Auctores, Actas de Santos, Martirologios, y Breviarios antiguos y modernos, que tratan desta mission. El Papa Gregorio 7. en vna Carta al Rey don Alonso el 6. dize assi. *Septem Episcopos ab vrbe Roma, ad instruendum Hispaniæ Populos, à Petro & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idolatria Christianitatẽ fundauerũt.* Haze memoria de esta Carta Cesar Baronio, en las notas al Martirologio à 15. de Mayo, y en el tomo 11. año de 1074. Vincencio Veluacense, citando à Calixto 2. en el Espejo Historial cap. 6. *Ab Apostolo Petro*

Petro & Paulo, infulis Episcopalibus apud Romam ordinantur ad prædicandum Dei Verbum ad Hispanos. El Breuiario de S. Isidoro, el Palentino, el Cordoues, Veda, Vsuardo, Abdon, y finalmente el Rezo de la Santa Iglesia de Iaen, en la Fiesta de nuestro glorioso Patron S. Eufrasio, dize en la leccion 4. *Eufrasius Apostolorum Discipulus cum Torquato, Thesiphõtè, Secundo, Indalecio. Hesichio Romæ à Sanctissimis Petro, & Paulo Episcopus ordinatus, in Hispanias ad prædicandum Dei Verbum, vnà cum illis ab eisdem Apostolis directus est.* Lo mismo dizen nuestros Historiadores Castellanos, Garibay lib. 7. cap. 4. Don Francisco de Padilla en el Catalago de los Santos de España, Ambrosio de Morales en las notas à S. Eulogio fol. 86. y en el lib. 9. cap. 13. Villegas à 15. de Mayo en los Santos de España, Marieta en el mismo dia, todos conformá que los dos Sagrados Apostoles los embiaron desde Roma à España. Tratando este punto vn Autor cuyo escrito està retirado para que nadie lo tenga, dixo. *Y assi Iuan Vaseo acertò à poner esta venida destos Santos à España, en este mismo año de 45. sino que siguiò el error de otros en dezir que fueron embiados desde Roma por los dichos Apostoles.* Notese que estos otros que dize que erraron, son los q̃ avemos citado arriba, Historiadores Clasicos, y antiguos, Sanctos, Doctores, Iglesias Cathedrales, Martirologios, y Breuiarios de que vsa la Iglesia; las razones que dà son estas. *Equivocarianse en que serian los*

 que

que embiaron, Sanctiago, y S. Pedro, otro engaño, pudo ser en el lugar que embiados de Ierusalem, dixeron desde Roma, pareciendoles que desde alli en general proveyeron los Apostoles Predicadores para estas Prouincias, otra equivocacion pudo ser, en que siendo San Pedro solo el que los embiò, pusieron algunos que tambien S. Pablo. Notese otra vez, que el error, la equivocacion, y el engaño, quiere que sea de tantos, y tales Autores, y que entendamos que el solo acierta, y assi fue buẽ acierto que su escrito no se lea.

14 ¶ Esta mission dize el Cardenal Baronio, q̃ fue año de Christo de 68. tomo 1. *Christi D. anno sexagesimo octauo, Consulibus Suetonio, Paulino, & Pontio Thelesino Petrus, & Paulus divino consilio vt afflictã animis gladio Neronis Ecclesiæ Romanæ succurrerent, è diuersis orbis partibus, Romam se iterùm contulerũt, atq; colabentèm Ecclesiam instaurarunt.* El año del Señor de 68. siẽdo Consules Suetonio Paulino, y Poncio Thelesino, S. Pedro y San Pablo ordenandolo assi Dios, para que socorriessen à la Iglesia que estaba muy afligida con la persecucion de Nerõ, se viniéron á Roma otra vez, aunque estaban en diferẽtes Prouincias y la restauraron, porque ya casi se iba cayendo. Y el restaurarle fue embiando estos siete Obispos à España, y otros à diferentes Reynos. Morales en el lugar citado, dize que el año de 65. poca es la diferencia de tres años. *Y pues en todas las partes que se escribe de ellos, se dize que los embiaron los Sacros*

dos *Apostoles desde Roma*, *claro està que fuerõ embiados aora, y no antes; pues como se à mostrado nunca los dos se vieron juntos hasta este mismo tiempo*. Don Frãcisco de Padilla Centuria 1. cap. 19 es del mismo parecer, diziendo, *porque aquestos dos Santos Apostoles no se vieron juntos en Roma, hasta el dicho año*. Cõ esto queda probado, que la venida delos Santos siete Obispos à España, fue desde Roma embiados por S. Pedro y S. Pablo el año referido, no el de 45. como dixeron Flauio Destro, y Iuan Basco. Contra lo que se à dicho se pudiera hazer este argumento, Cesar Baronio trata desta mission el año de 46. y pone los nõbres de los 7. Obispos, y dize q̃ los embiò el Apostol S. Pedro, luego vinieron este año, y solo el Principe cabeça de la Iglesia los embiò? A esto se responde, que en este año de 46. hizo Baronio mencion de los Discipulos que el glorioso Apostol San Pedro embiò à predicar por todo el discurso de su vida, y Pontificado, à Italia, Frácia, Africa, España, Sicilia, Alemania, Flandes, y à diferentes Islas, y assi comiença el num. 2. de este año. *Quinam vero fuerint qui diuersis temporibus ad diuersas instituendas Ecclesias à Petro sũt missi discipuli & ordinati Episcopi &c.* De los que embiò en diuersos tiempos ba hablãdo, y los vltimos que pone son los compañeros de S. Eufrasio que viniero el vltimo año de la vida del glorioso Apostol, con que se fortalece nuestra opinion; y dezir que solo San Pedro los embiò, es

para q̃ se entienda q̃ el solo es cabeça de la Iglesia.

15 ¶ Ajustado ya el tiempo en que vino S. Eufrasio glorioso á honrrar nuestra tierra, conviene para sacar nuestra conclusion saber en que año entrò San Pio 1. en el Pontificado, Baronio dize que el año de 157. pero otros Autores graues, y mas antiguos llevan que el año de 142. S. Damaso en la vida de este Santo Pontifice, notó que eran Consules estóces Claro, y Seuero, y este Consulado fue año de 147. segun los Autores que disponen los fastos de los Consules, como se puede ver en Holandro, y Honufro Panvinio, Eusebio dize que S. Pio instituyó que la Pasqua de Resurreccion se celebrase en Domingo, y esto fue el año de 146. Margarino Bigmeo en su Bibliotheca tom. 1. poniendo las Epistolas deste Pontifice, afirma que floreciò por el año de 147. y desto se colige que auia tiempo ya q̃ tenia la silla. Mariano Scoto Autor muy antiguo se acuerda deste Pontificado año de 49. en el 4 año del Emperador Antonino, segun todo esto S. Pio entrò en el Pontificado año de 142. Santa Potenciana muriò en su tiempo que fueró diez años. No digamos en cosa tan dudosa; que su muerte fue al principio de su Pontificado, ni al fin, demos vn buē medio, sea á los cinco años, que es el del Señor de 145. años, el de 68. consagraron en Obispo al Glorioso S. Eufrasio; y pues de su edad no sabemos, demosle la suficiente para Obispo 30. años, y assi el año

año de 145. de la muerte de S. Potenciana tenia Sã Eufrasio 107. años, bien pudo en aquella edad hallarse en Roma en negocios de su Iglesia, y traerse á Andujar el Cuerpo ó las Reliquias de la gloriosa Santa, la qual murió de mucha menos edad, pues el dia de su transito vivian sus tres Santos hermanos, Nouato, Thimotheo, y Praxedis. Demas que el Presbytero Pastor que enterrò à Santa Praxedis (como se á dicho num. 11.) fue el que las baptiçò, veasse Equilino lib. 5. cap. 13. en la vida de S. Pudéte. *Potentianam, & Praxedem quas vtpote Christianissimus, nõ solum per manus Pastoris Presbyteri baptizari fecit &c.*

¶ Aqui será los asombros, los espátos, el arquear de las Cejas, y el encojerse de hombros, ay que à dicho, que de ciento y siete años avia de estar S. Eufrasio en Roma, no es posible que viviese tanto. Si 107. años les parece mucho, yo quiero concederle otros diez años mas, tenga 117. y no será arrojamiẽto dezir que estaba estonces con buena salud, y balientes fuerças, porque en aquel tiempo de la primitiva Iglesia, otros muchos Santos Obispos vivieron mas años, por las razones fuertes que dà el Cardenal Baronio, como respõdiendo por mi, y defendiendo mi opinion, tom. 1. año de 76. *Ne pro monstruo habeatur* (dize) *quod Symeõ frater Domini dictus 120. annos natus Cruci à fixus martyrium suum cõsumavit.* No se tenga por monstruosidad, ni caso imposible,

ſible, que Symeon á quien llamaban hermano del Señor, lo martiriçasen en vna Cruz ſiēdo de edad de 120. años, y proſigue diziendo. *Plinius n. ait lib. 7. cap.* 49. Pongo las palabras en Romāce porque todos goçen de ellas, el que las quiſiere en Latin vealas en ſu Autor, ò en Cardenal que las cita: por que Plinio dize, Aleganſe tambien experiencias, y exemplares del vltimo Padron que hizierō los Emperadores Ceſſares Veſpaſianos Padre y hijo, ſiēdo Cenſores dentro de ſus quatro años, y ſin eſcudriñar todas eſotras partes pondremos exemplos de la parte Media, entre el Apenino y el Po, en Parma ſe hallaron tres hōbres de à 120. años cada vno, en Brixelas de à 125. en Parma dos de à 130. en Plaſēcia vno de 131. en Bononia Lucio Terēcio hijo de Marco, y en Aremino Marco Aponio de 150. años, Tertula de 137. en los Valles jūto à Plaſencia, ay vn Lugar llamado Velacio, en el qual avia ſeis hombres de á 110. años, y quatro de à 120. años, y vno de 140. y para que no nos detengamos con mas exemplos en coſa tan ſabida, en la octava Region de Italia, fueron eſcritos en los Padrones delas Alcabalas cinquenta y quatro hombres de à 110. años cada vno, y dos de à 125. y quatro de á 130. y otros tantos de à 135. ò 137. y tres de à 140. haſta aqui es de Plinio dize Ceſar Baronio, y proſigue. Y no ſe pudo engañar porque lo ſacò de las Tablas de los Conſules donde ſe ponia el año en q̄ cada vno naciò, y quien

atento

atento mirare estas cosas, no se espantarà quando lea que fuera del Santo Simeon de quiẽ ya auemos dicho, Dionisio, Quadrato, Hermes, Policarpo, y otros Discipulos de los Apostoles que vieron al Señor, ò lo pudieron ver en carne mortal, viviesen hasta los tiempos de Trajano, Adriano, y algunos años mas, porque por dispensacion divina viviero tan larga edad, para que la Iglesia de Dios tuviese testigos contra los Herejes que la perseguian: y cõcluye, *Huiusce modi grauissimi ac veracissimi testes Rogantibus, certo certius tradere, & quæ oculis aspexisent verissimè affirmare potuerunt.* Y enel tomo 2. año de 109. buelve à dezir. *Divina prouidentia factum vt plures Apostolorum Discipuli longiorem ætatem vixerint, vt Apostolicarum institutionum essent viva quædam monumenta.* Que todo es dezir, que la prouidencia Divina ordenaba, que los Discipulos de los Apostoles tuviesen muy larga edad, para que siendo instrumentos vivos de las instituciones delos Apostoles, fuesen tambien testigos de vista que afirmasen cõ mucha verdad lo que vieró, y enseñasen en sus Iglesias la verdadera doctrina, apartando lo cierto de lo dudoso, y pone muchos Santos que vivieró desde el tiempo de Christo, hasta el de Antonino Pio, que es mucha mas edad que la que auemos dicho del Glorioso San Eufrasio. De Polycarpo de quien hablamos arriba, refiero año de 166. siguiendo á Eusebio lib. 3. cap. 3. *Nam & Polycarpus Smirnæ*

 Episco-

Epiſcopus quem familiaritate, & notitia coniunctum, Apoſtolis tradit Euſebius, adhuc his temporibus, quinimo & viribus validus ſub Aniceto Pij ſubceſſore Romam ſe contulit. Que Policarpo del tiempo de los Apoſtoles, vivia en el Pontificado de Aniceto, ſucceſſor de Pio, y que vino à Roma con buena ſalud, y grandes fuerças. El Santo Pontifice Pio teſtifica en la carta primera que eſtà en la Bibliotheca de los Padres tom. 1, que tratò y comunicò à muchos Diſcipulos del Señor, y de los Apoſtoles, y que le ayudaron en la Predicacion, repartiendo entre ellos diverſos oficios, y miniſterios de la Igleſia. *Presbyteri illi qui ab Apoſtolis educati vſq; ad nos peruenerunt, cum quibus ſimul Verbum Dei partiti ſumus, à Domino vocati in cubiculis æternis clauſi tenentur.* Pareceme que baſta lo que ſe à dicho para que no ſe tenga por atreuimiento, y poca atencion dezir que pudo San Eufraſio traer el Cuerpo, ò las Reliquias de Santa Potéciana de Roma, à ſu Igleſia de Andujar, pues otros Obiſpos Diſcipulos delos Apoſtoles de mas larga edad vivian entonces, y venia à Roma de partes mas remotas, y el Señor les daba vida, ſalud, y fuerças, por lo que importaba à ſu Igleſia, y à la inſtruccion delos Fieles. Y ſi le concedemos à nueſtro Glorioſo Obiſpo, ſegun la opiniõ de hombres graues y doctos, y con baſtante fundamento, que truxo de Roma la Santa Veronica à ſu Igleſia de Andujar, (divino Vulto, gloria antigua de nueſtra Patria)
que

que en mis peregrinaciones y ausencias, no es otro mi consuelo sino venir à verle, diziẽdo con Dauid: *Quãdo veniam, & apparebo ante faciem Dei mei?* Pues si le concedemos esto, porque le avemos de negar aquello? siendo assi que quando los Prelados estã en la Ciudad cabeça de la Christiandad, procuran traer algunas Reliquias grandes, del Lignum Crucis, de la Corona del Señor, &c. y juntamente Reliquias de Santos, concedamosselo pues sera en mayor alabança nuestra. Todo lo sujeto à la correpciõ de nuestra Madre la Santa Iglesia Romana, y al parecer de los Doctos. *Contrahens vela Oratio conquiescat ita tamen vt non otiosa consistat*, dixo Baronio acabando el tomo 2. y yo digo, que no me negarè à estas materias, encaminandolas à la mayor gloria de Dios, y alabança de sus Santos.

FIN.



ERRATAS.

Fol. 3. linea 17. *de* no se lea. Fol. 4. linea 20. *interfestus*: *interfectus*. Fol. 12. linea 19. *lease de esta manera*. Acursio à este intento en la Glossa *in Authentic. de mandatis Principum §. de inde*, reprehende à los q̃ assi no lo hazen, y luego dize.

